

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

Definir las Políticas de Investigación de la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca, en el marco de las políticas generales trazadas por la Asamblea de Fundadores.

Evaluar las políticas y estrategias que direccionan la investigación en la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca.

Asesorar a la Vicerrectoría de Investigación en cuanto a lineamientos, normas, manuales de procesos y procedimientos institucionales para el desarrollo de la investigación, doctrinas y reglamentos para que se estandaricen los procesos de investigación.

Proponer ante la Dirección de Planeación y Evaluación el presupuesto del Sistema de Investigaciones de la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca.

Proponer ante la División de Planeación y Evaluación el Plan de Acción anual de investigación, en concordancia con el Plan de Desarrollo Institucional.

Aprobar las diferentes líneas y sublíneas de investigación prioritarias de la Institución.

Aprobar la conformación de Grupos de Investigación.

Aprobar la conformación de Semilleros de Investigación

Aprobar los Anteproyectos de investigación internos presentados por los Grupos y Semilleros de Investigación Institucionales.

Presentación de Anteproyectos de investigación ante Colciencias y otras instancias.

Aprobar y recomendar ante el Director General Administrativo de la Institución la financiación interna de proyectos, presentados por los Grupos y Semilleros de investigación de la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca.

Establecer, en el marco de la Ley Colombiana, criterios para salvaguardar los derechos a la propiedad intelectual de los investigadores y de la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca.

Velar por la aplicación de principios y valores éticos y ambientales en el desarrollo de los proyectos de investigación adelantados en el marco del Sistema de Investigaciones de la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca.

Promover la realización de eventos de carácter científico, tecnológico y de innovación.

Establecer los criterios que favorezcan el desarrollo de políticas de cooperación regional, nacional e internacionales en materia de ciencia, tecnología e innovación.

Proponer, en conjunto con el Consejo Académico, ante la Asamblea de Fundadores la creación de programas de formación avanzada

Proponer ante la Asamblea de Fundadores la creación o supresión de unidades o áreas de investigación de la Institución.

Aprobar las políticas de publicaciones científicas de la Institución.

Adoptar su propio reglamento.